



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2021-00080-00
DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.
DEMANDADO: ELSA YOHANA GODOY LEÓN
INSTANCIA: EN TRÁMITE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 449 NUEVA DIRECCIÓN.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando de la solicitud de nueva dirección de notificación. Para proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2022. EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI Secretario
--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario, se observa que el abogado del demandante allega solicitud de tenerse una nueva dirección de notificación de la demandada, lo cual es dable acceder y en consecuencia se tendrá como dirección para notificar al extremo pasivo:

- CALLE 34 AN B 8ª #1-14 BR EL CAFEÉ MADRID APTO 203 BL B TU 5.

En consecuencia, deberá el apoderada, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código General del Proceso, remitiendo la respectiva comunicación y de ser el caso el aviso, tal cual lo regula los artículos 290 y 291 del C.G.P, informando el canal digital de este juzgado j01pegcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, y horario de atención virtual y presencial al usuario de 7:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como dirección física para notificar a la demandada **ELSA YOHANA GODOY LEON** la aportada por el mandatario judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6551e268731d20750704d2d335eefe6387515e86323ab502fb42f91f1ea58b1d**

Documento generado en 26/04/2022 07:22:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>